I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 7007

Nº INT.: 880

DOÑIHUE, Z7. 6. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Reunion de Habilitados de Finanzas, de Doña (on) .: PATRICIA MARTINEZ OÑATE.

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria

HENRIQUEZ TAMAYO

ALCALDE (S)

de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a Reunion de Habilitados de Finanzas, de Doña (on) .: PATRICIA MARTINEZ OÑATE, Contadora del Cesfam Municipal Doñihue, categoría B, Nivel 13; por el día 26 de junio del año 2012, desde las 10:00 hrs., en adelante en la comuna de Rosario. Páguese viático y pasajes si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SONIA SOTO SOTO

CRETARIO MUNICIPAL (S)

JHT/SSS/ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes